



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



FACULTAD DE DERECHO
LICENCIATURA EN DERECHO

Denominación de la asignatura:

Derecho Fiscal I

Clave:	Semestre:	Orientación:	Número de Créditos:
1613	6º Semestre		8

Carácter:	Horas		Horas por semana	Horas por semestre
	Teóricas	Prácticas		
Obligatoria	4	0	4	64

Modalidad	Tipo	Duración del curso
Curso	Teórica	Semestral

Seriación indicativa u obligatoria antecedente:

Ninguna

Seriación indicativa u obligatoria subsecuente:

Derecho Fiscal II

Objetivo general de la asignatura:

Comprenderá, aplicará e interpretará los principios constitucionales que rigen la actividad hacendaria del Estado en su vertiente de establecimiento y cobro de contribuciones

Temario	Horas	
	Teóricas	Prácticas
Unidad 1. Principios Constitucionales de las Contribuciones.		
1.1 Noción constitucional de contribución.		
1.2 Los principios del orden jurídico general son aplicables al mismo tiempo de los que norman específicamente a las contribuciones.		
1.3 La potestad constitucional en materia de contribuciones.		
1.3.1 La potestad de la Federación, de los Estados, del Distrito y de los Municipios.		
1.3.2 Elementos del concepto.		
1.3.2.1 Potestad normativa.		
1.3.2.2 Potestad de aplicación.		
	15	0

<ul style="list-style-type: none"> 1.3.2.3 Potestad de asignación al gasto público. 1.3.3 Distribución de la potestad normativa. 1.3.3.1 Composición de campos constitucionales de contribuciones. 1.3.3.2 La múltiple contribución por uno o varios titulares de la potestad fiscal, en el plano interno y en el internacional. 1.3.3.3 Sistema nacional de coordinación fiscal y la colaboración administrativa entre la Federación y las entidades federativas. 1.3.4 Competencia de las autoridades administrativas y organismos autónomos en materia fiscal. 1.4 Contribuyentes y otros obligados conforme a la Constitución. 1.4.1 Criterios de vinculación entre los hechos causa de las contribuciones y los titulares de la potestad fiscal. 1.4.1.1 Nacionalidad. 1.4.1.2 Residencia. 1.4.1.3 Lugar del hecho generador. 1.5 Poderes públicos y sus atribuciones en materia de contribuciones. 1.5.1 El Congreso de la Unión y la formación de la Ley de contribuciones. 1.5.2 El Senado de la República y la aprobación de los tratados relacionados con contribuciones. 1.5.3 La Cámara de Diputados y sus facultades en materia de contribuciones. 1.5.3.1 Examen, discusión y aprobación del presupuesto de egresos. 1.5.3.2 Revisión de la cuenta pública anual. 1.5.3.3 La Auditoría Superior de la Federación y sus facultades revisoras. 1.5.4 El Ejecutivo Federal y sus facultades en materia de contribuciones. 1.5.4.1 La iniciativa de ley de ingresos y otras leyes fiscales. 1.5.4.2 El reglamento de la ley fiscal. 1.5.4.3 Decretos presidenciales en la materia. 1.5.4.4 La promulgación y, en su caso, veto de la ley de contribuciones o del presupuesto de egresos. 1.5.4.5 La Administración Pública Hacendaria y la aplicación de las leyes fiscales, así como la expedición de circulares y otras reglas administrativas de carácter general. 1.5.5 El Poder Judicial de la Federación y la jurisprudencia. 1.5.6 Los Poderes de los Estados y sus atribuciones en materia de contribuciones. 1.5.7 Los ayuntamientos municipales y sus atribuciones en materia de contribuciones y de aprobación de sus presupuesto de egresos. 1.6 Sistema de contribuciones y el principio de anualidad presupuestaria. 1.6.1 La materia de las contribuciones y clasificación, las contribuciones sobre: <ul style="list-style-type: none"> 1.6.1.1 Ingreso y las utilidades. 1.6.1.2 Bienes. 1.6.1.3 Gasto. 1.6.1.4 Comercio exterior y consumo. 1.6.2 Definición de las bases gravables y de las tasas para formar cada contribución y su efecto en el sistema. 1.6.3 Ley de ingresos y presupuesto de egresos. 		
---	--	--

1.6.4	Garantía de anualidad de la Ley fiscal.		
1.7	Principio de legalidad en materia fiscal y sus excepciones.		
1.8	Tratados internacionales en materia de contribuciones y los convenios de coordinación fiscal con los Estados de la República.		
1.9	Interpretación constitucional e interpretación de leyes y tratados sobre contribuciones.		
1.10	Gasto público y los otros fines de las contribuciones.		
1.10.1	Plan, los programas y el presupuesto públicos.		
1.10.2	Gasto público.		
1.10.3	Fines de política económica y social.		
1.10.4	Propósitos del legislador y los efectos de las contribuciones.		
1.10.5	Política fiscal.		
1.11	Proporcionalidad y equidad de las contribuciones.		
1.11.1	Principios de capacidad económica, capacidad contributiva y del beneficio.		
1.11.2	Proporcionalidad.		
1.11.3	Equidad.		
1.11.4	Garantía de no confiscación.		
1.11.5	Garantía contra la multa excesiva.		
1.11.6	Fin último de justicia de las contribuciones en el sistema de contribuciones.		
1.11.7	Otras acepciones de la justicia fiscal.		
1.12	Contemporaneidad de la ley de contribuciones con la realización del hecho generador.		
1.12.1	Hecho generador.		
1.12.2	Garantía constitucional de irretroactividad de la ley.		
1.12.3	Potestad del legislador para regir la transición.		
1.13	Territorio de aplicación de la ley de contribuciones.		
1.13.1	Territorio nacional de zonas de ejercicio de la soberanía.		
1.13.2	Aplicación extraterritorial de la ley fiscal.		
1.14	Seguridad jurídica en los actos de aplicación.		
1.14.1	Garantía de audiencia.		
1.14.2	Principio de ejecutividad de las contribuciones.		
1.14.3	Garantía de legalidad de los actos de molestia.		
1.15	Garantía a la justicia en materia fiscal.		
1.15.1	Garantía de juicio previo.		
1.15.2	Garantía a la jurisdicción y al tribunal previamente establecido.		
1.15.3	Garantía de formalidades esenciales del procedimiento.		
1.15.4	Garantía de ley expedida con anterioridad al hecho.		
1.15.5	Garantías constitucionales de la justicia pronta, expedita, imparcial, completa, gratuita y otras, expresas y equiparables.		
1.15.6	Bases de organización de la justicia para el control constitucional y el de legalidad.		
1.15.7	Principios constitucionales de la jurisdicción contencioso administrativa, federal y local.		
1.16	Examen general de los sistemas federal y local de contribuciones frente a los principios constitucionales anteriores.		
Unidad 2. Elementos Esenciales de las Contribuciones.			
2.1	Especies de contribuciones.	9	0
2.1.1	Impuestos.		

2.1.2	Derechos.		
2.1.3	Contribuciones de mejora, y aportaciones de seguridad social.		
2.2	Titulares de la potestad en materia de contribuciones y la naturaleza del vínculo jurídico con los obligados.		
2.3	Contribuyentes y su carácter de principales obligados por la contribución.		
2.4	Hecho generador de las contribuciones.		
2.4.1	Concepto.		
2.4.2	Elementos legales que componen el hecho generador.		
2.4.3	Descripción legal.		
2.4.4	Elemento material del hecho generador y su clasificación económica.		
2.4.5	Elemento temporal del hecho generador y su clasificación.		
2.4.6	Elemento territorial del hecho generador y su clasificación.		
2.5	Base gravable.		
2.5.1	Concepto y su clasificación.		
2.5.2	Relación sustancial entre el hecho generador y la base gravable como elementos de definición de la contribución e indicadores de la capacidad económica y contributiva del obligado.		
2.6	Tasa.		
2.6.1	Concepto y su clasificación.		
2.6.2	Relación sustancial entre base gravable y la tasa, como elementos de definición de la contribución e indicadores de la capacidad económica y contributiva del obligado.		
2.7	Pago de la contribución.		
2.7.1	Concepto.		
2.7.2	Elementos materiales, personales, de tiempo y de lugar.		
2.7.3	Pago a plazo, diferido o en parcialidades.		
2.7.4	Pago de lo indebido o en exceso.		
2.8	Otras formas de extinción de la obligación o de los créditos fiscales.		
2.8.1	Exención.		
2.8.2	Subsidio.		
2.8.3	Compensación de créditos.		
2.8.4	Contribución pagada a otro sujeto activo.		
2.8.5	Acreditamiento.		
2.8.6	Caducidad de las facultades de la autoridad.		
2.8.7	Prescripción de los créditos fiscales.		
2.8.8	Condonación de multas.		
2.8.9	Cancelación de créditos fiscales.		
2.9	Recapitulación sobre la causación, determinación y cumplimiento de la contribución.		
Unidad 3. Elementos Instrumentales para el Cumplimiento de las Contribuciones.			
3.1	Elementos instrumentales para el cumplimiento de las obligaciones.		
3.1.1	Registro de los contribuyentes y demás obligados.	9	0
3.1.2	Expedición y conservación de comprobantes de los ingresos, actos y operaciones.		
3.1.3	La contabilidad para efectos fiscales.		

3.1.4	Dictámenes contables sobre estados financieros.		
3.1.5	Intervención de notarios, agentes aduanales, servidores públicos y de otros auxiliares de la administración fiscal.		
3.1.6	Declaraciones y avisos.		
3.1.7	Determinación de las contribuciones.		
3.1.8	Comprobación de elementos esenciales de causación de las contribuciones, de la correcta determinación de éstas y de su entero.		
3.1.9	Medios electrónicos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.		
3.2	Autoridades fiscales y su competencia.		
3.2.1	Facultades del Ejecutivo Federal en la materia.		
3.2.2	Administración Fiscal de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios.		
3.2.3	Organismos desconcentrados de la administración con competencia en materia fiscal.		
3.2.3.1	Servicio de Administración Tributaria.		
3.2.3.2	Comisión Nacional de Agua.		
3.2.4	Organismos fiscales autónomos.		
3.2.4.1	Instituto Mexicano del Seguro Social.		
3.2.4.2	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
3.3	Colaboración administrativa entre autoridades fiscales en el plano internacional y en el derecho interno.		
3.3.1	Aplicación de los acuerdos internacionales de intercambio de información fiscal.		
3.3.2	Convenios de colaboración administrativa entre autoridades fiscales federales y las de las entidades federativas y municipios.		
3.4	Contribuyentes y sus obligaciones instrumentales para el cumplimiento de las contribuciones.		
3.4.1	Inscripción en el registro o padrón de contribuyentes.		
3.4.2	Obligación del contribuyente de comprobar los elementos que caracterizan la contribución a su cargo (los presupuestos, la determinación y el pago).		
3.4.2.1	Llevar y conservar contabilidad.		
3.4.2.2	Llevar los libros sociales, contratos, títulos de crédito y documentación legal del obligado.		
3.4.2.3	Uso de sellos o marbetes, de medidores e instalaciones de control, o de máquinas de comprobación fiscal.		
3.4.2.4	Obligación de ciertos contribuyentes de hacer dictaminar, por contador público autorizado, sus estados financieros, así como la opción que los demás contribuyentes tienen para ello.		
3.4.3	Expedición de comprobantes de operaciones que reúnan los requisitos, tales como facturas, recibos y notas de venta.		
3.4.4	Presentación de declaraciones, solicitudes y avisos.		
3.4.5	Permitir la práctica de visitas, inspecciones o revisiones por las autoridades fiscales.		
3.4.6	Determinación de las contribuciones.		
3.5	Sujetos responsables y sus obligaciones instrumentales para el cumplimiento de las contribuciones.		
3.5.1	Sujetos responsables conforme a la legislación federal y su clasificación.		

<ul style="list-style-type: none"> 3.5.2 3.5.2.1 3.5.2.2 3.5.2.3 3.5.2.4 3.5.2.5 3.5.2.6 	<ul style="list-style-type: none"> Obligaciones instrumentales de los responsables. Inscripción del contribuyente. Obligación de comprobar los hechos que caracterizan la contribución a cargo del contribuyente (los presupuestos, la determinación y el pago). Presentación de declaraciones, solicitudes y avisos. Determinación de la contribución a cargo del contribuyente. Pagar la contribución por retención o recaudación. Permitir la práctica de visitas, inspecciones o revisiones por las autoridades fiscales. 		
<p>Unidad 4. Incumplimiento de las Contribuciones.</p>		9	0
<ul style="list-style-type: none"> 4.1 4.1.1 4.1.2 4.1.3 4.2 4.2.1 4.2.1.1 4.2.1.2 4.2.2 4.2.2.1 4.2.2.2 4.2.3 4.2.3.1 4.2.3.2 4.3 4.3.1 4.3.2 4.3.3 4.3.4 4.4 4.4.1 4.4.1.1 4.4.1.2 4.4.1.3 4.4.1.4 4.4.1.5 4.4.2 4.4.2.1 4.4.2.2 4.4.2.3 4.4.2.3.1 4.4.2.3.2 4.4.2.3.3 	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento del contribuyente y de los demás obligados. Incumplimiento doloso. Incumplimiento culposo. Incumplimiento por causas externas. Responsabilidad originada por el incumplimiento. Responsabilidad de satisfacer el daño y el perjuicio ocasionados. Actualización. Recargos y otras indemnizaciones. Responsabilidad solidaria. Transformación de la obligación formal de retención o recaudación en obligación de pago. Derecho a repetir contra el contribuyente. Responsabilidad por infracción administrativa. Concepto de infracción y sus clasificaciones. Sanciones administrativas y sus clasificaciones. Responsabilidad penal. Delitos fiscales, su clasificación y las penas. Requisitos de procedibilidad y los casos en que no se procede penalmente. Hipótesis de sobreseimiento de los juicios penales. Responsabilidad de representantes de las personas morales y personas físicas. Facultades de la autoridad para exigir las responsabilidades derivadas del incumplimiento. En relación con la obligación de pago. Iniciar el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento. Determinar la contribución omitida sobre base cierta o presunta, así como la actualización de su monto y determinación de recargos e indemnizaciones. Aplicación de procedimiento administrativo de ejecución. Imposición de sanciones administrativas. Querrellarse penalmente En relación con las obligaciones instrumentales de los contribuyentes, responsables y demás obligados. Ineficacia de actos o contratos para efectos fiscales. Imposición de sanciones administrativas. Aplicación de medidas de apremio. Solicitar el auxilio de la fuerza pública. Imposición de multa. Aseguramiento precautorio. 		

<ul style="list-style-type: none"> 4.4.2.3.4 Se proceda por desobediencia a mandato legítimo de autoridad competente. 4.4.2.4 Apremiar la presentación de la declaración, aviso o documento omitido. 4.4.2.4.1 Imposición de multa y requerimiento hasta por tres ocasiones. 4.4.2.4.2 Cobro provisional de contribuciones. 4.4.2.5 Requerir la aclaración del contenido de declaraciones o avisos. 4.4.2.6 Verificar datos manifestado al Registro Federal de Contribuyentes. 		
<p>Unidad 5. Sistema Nacional de Contribuciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.1 Noción del sistema de contribuciones. 5.2 Sistema federal de contribuciones. <ul style="list-style-type: none"> 5.2.1 Composición del sistema por materias y tipos de contribuciones. 5.2.2 Instituciones y los conceptos generales de las contribuciones, confirmatorias del sistema: <ul style="list-style-type: none"> 5.2.2.1 Territorio de aplicación. 5.2.2.2 Residencia y el domicilio. 5.2.2.3 Autodeterminación. 5.2.2.4 Ejercicio fiscal. 5.2.2.5 Enajenación, enajenación a plazo, lugar de enajenación y el arrendamiento financiero. 5.2.2.6 Conceptos fiscales de operaciones, contratos, personas e ingresos específicos (fusión y escisión de sociedades, operaciones financieras derivadas, asociación en participación, regalías y otros). 5.2.2.7 Empresa y las actividades empresariales. 5.2.2.8 Valor de los bienes y servicios objeto del ingreso. 5.2.2.9 Actualización de valores de bienes y operaciones. 5.2.2.10 Plazo para el pago provisional y el definitivo de las contribuciones. 5.2.2.11 Acreditamiento de impuestos. 5.2.2.12 Valores de bienes u operaciones en moneda extranjera. 5.3 Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en el Federalismo Mexicano. <ul style="list-style-type: none"> 5.3.1 Propósitos, estructura y características del establecimiento del sistema. 5.3.2 Materias objeto de los convenios y acuerdos de adhesión. 5.3.3 Descripción del sistema resultante de la coordinación fiscal. 5.3.4 Concepto de participaciones federales. 5.3.5 Concepto de aportaciones federales. 5.4 Sistemas locales de contribuciones. <ul style="list-style-type: none"> 5.4.1 Distrito Federal. 5.4.2 Estatales. 5.4.3 Municipales. 5.5 Correlaciones entre los sistemas federales y locales de contribuciones. 5.6 El examen de la distribución de la carga fiscal nacional. 	7	0

Unidad 6. Contribuciones Federales.		
6.1	Examen panorámico del sistema de contribuciones federales.	
6.2	Impuestos federales.	
6.2.1	Impuesto sobre la renta.	
6.2.1.1	Personas morales.	
6.2.1.1.1	Régimen general.	
6.2.1.1.2	Régimen de consolidación fiscal.	
6.2.1.1.3	Régimen simplificado.	
6.2.1.1.4	Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.	
6.2.1.2	Personas morales con fines no lucrativos.	
6.2.1.3	Personas físicas.	
6.2.1.3.1	Asalariados y equiparables.	
6.2.1.3.2	Actividades empresariales y profesionales. Distintos regímenes, incluyendo el de pequeños contribuyentes.	
6.2.1.3.3	Otros tratamientos según el tipo de ingreso percibido.	
6.2.1.3.4	Residentes en el extranjero con fuentes de riqueza en territorio nacional.	
6.2.1.3.5	Regímenes fiscales preferentes y a empresas multinacionales.	15
6.2.2	Impuesto empresarial a tasa única.	
6.2.3	Impuesto al valor agregado.	
6.2.4	Impuesto especial sobre producción y servicios.	
6.2.5	Impuesto sobre tenencia y uso de vehículos.	
6.2.6	Impuesto sobre automóviles nuevos.	
6.2.7	Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación.	
6.2.8	Impuesto a los rendimientos petroleros.	
6.2.9	Impuestos al comercio exterior.	
6.2.10	Impuesto a los depósitos en efectivo.	
6.3	Derechos federales.	
6.3.1	Derechos por prestación de servicios; los más relevantes desde el plano de la actividad económica.	
6.3.2	Derechos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación; los de mayor significado financiero e importancia para las actividades económicas.	
Total de horas teóricas		64
Total de horas prácticas		0
Suma total de horas		64
Bibliografía Básica.		
<p>Acosta Romero, Miguel. <i>Derecho Administrativo Especial</i>, Porrúa, México, 2001.</p> <p>Armienta Hernández, Gonzalo. <i>Tratado Teórico Práctico de los Recursos Administrativos</i>, Porrúa, México, 2001.</p> <p>Arrijo Vizcaíno, Adolfo. <i>Derecho Fiscal</i>. Themis, México, 2008.</p> <p>Burgoa Orihuela, Ignacio. <i>Derecho Constitucional Mexicano</i>, Porrúa, México, 2009.</p> <p>Burgoa Orihuela, Ignacio. <i>Las Garantías Individuales</i>, Porrúa, México, 2008.</p> <p>Cárdenas Elizondo, Francisco. <i>Introducción al Estudio del Derecho Fiscal</i>, Porrúa, México, 1999.</p> <p>Carvajal Contreras, Máximo. <i>Derecho Aduanero</i>, Porrúa, México, 2009.</p>		

De la Garza, Sergio Francisco. *Derecho Financiero Mexicano*, Porrúa, México, 2003.
 Faya Viesca, Jacinto. *Finanzas Públicas*, Porrúa, México, 2003.
 Flores Zavala, Ernesto. *Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas*, Porrúa, México, 2004.
 Fraga Gabino. *Derecho Administrativo*, Porrúa, México, 2006.
 Giuliani Fonrouge, Carlos M. *Derecho Financiero*, Depalma, Buenos Aires, 1997.
 Mabarak Cerecedo, Doricela. *Derecho Financiero Público*, Mc Graw Hill, México, 2007.
 Murillo c. Jorge Mario. *Leyes e Impuestos, Iteso*, México, 1993.
 Rodríguez y Rodríguez, Joaquín. *Curso de Derecho Mercantil*, Porrúa, México, 1988.
 Sánchez Martínez, F. Sánchez Cantú. *Formulario Fiscal y jurisprudencia*, Trillas, México, 1990.
 Tena Ramírez, Felipe. *Derecho Constitucional Mexicano*, Porrúa, México, 2007.
 Uresti Robledo, Horacio. *Los Impuestos en México. Régimen Jurídico*, Tax, México, 2002.
 Villegas, Héctor B. *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*, Buenos Aires, Depalma, 2002.

Bibliografía Complementaria

Astudillo Moya Marcela. *El Federalismo y la Coordinación Impositiva en México*, UNAM Instituto de Investigaciones Económicas, México, 1999.
 Beltran, Bulit Goñi. *Al Estudios de Derecho Constitucional Tributario*, Depalma, Buenos Aires, 1994.
 Carrasco Iriarte, Hugo. *Derecho Fiscal Constitucional*. Harla, México, 1993.
 Cazorla Prieto, Luis María. *Derecho Financiero y Tributario*, Aranzadi, España, 2001.
 Consejo Superior de Cámaras Comercio Industria y Navegación de España, *Fiscalidad y Constitución*.
 Escribano, Francisco, Coordinador, y otros. *Derecho Financiero Constitucional*. Estudios en Memoria del Profesor Jaime García Añoveros, Madrid, Civitas y Universidad Internacional de Andalucía, 2001.
 Ferreiro Lapatza, José Juan. *Ensayos sobre Metodología y Técnica Jurídica en el Derecho Financiero y Tributario*, Marcial Pons, Madrid, 1998.
 González, Eusebio y Teresa González. *Derecho Tributario*. 2 v, Salamanca, Plaza Universitaria Ediciones, 2004.
 Jiménez González, Antonio. *Lecciones de Derecho Tributario*. Thomson, México, 2004.
 Luque, Juan Carlos. *Derecho Constitucional Tributario*, Editorial de Palma, Buenos Aires, 1993.
 Palomar Olmeda, Alberto. *La Actividad Administrativa Efectuada por Medios Electrónicos. A propósito de la Ley de Acceso Electrónico a las Administraciones Públicas*. Thomson Aranzadi, España, 2007.
 Reyes Krafft, Alfredo Alejandro. *La Firma Electrónica y las Entidades de Certificación*. Porrúa, México, 2003.

Sugerencias didácticas.

- Exposición oral
- Exposición audiovisual
- Ejercicios dentro de clase
- Ejercicios fuera del aula
- Seminarios
- Lecturas obligatorias
- Trabajos de investigación
- Prácticas de taller o laboratorio
- Prácticas de campo
- Otros
- Discusión de casos reales en grupo
- Proyección de láminas y acetatos
- Conferencia por profesores invitados
- Solución de casos prácticos
- Adoptar en la medida de lo posible métodos de enseñanza activa, en los cuales los alumnos realicen diversas tareas de aprendizaje, tanto dentro como fuera de clase, mismas que estarán bajo la programación y dirección

Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.

- Exámenes parciales
- Examen final escrito
- Tareas y trabajos fuera del aula
- Exposición de seminarios por los alumnos
- Participación en clase
- Asistencia 80% como mínimo
- Seminario
- Otros
- Concurso entre los alumnos sobre algún tema a desarrollar
- Someter a los alumnos por lo menos a dos exámenes parciales y tomar en consideración algún otro criterio de evaluación que él considere pertinente, así como realizar un examen final por escrito
- Adoptar el siguiente parámetro de evaluación:
 - Exámenes parciales 30%
 - Otros criterio 20%

<p>del titular de la materia, quien debe fomentar en ellos la lectura y la investigación, así como una actitud analítica, crítica y reflexiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar el programa de la materia a los alumnos con quienes lo analizará y discutirá, para precisar los objetivos y contenidos del mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Examen final 50% - Acordar con los alumnos los criterios de evaluación y normatividad que regirá en la asignatura, así como darlos a conocer en los primeros días de clase
<p>Perfil profesiográfico del docente.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en derecho - Posgrado en temas fiscales - Experiencia docente en temas fiscales - Experiencia como abogado litigante o como autoridad judicial - Experiencia como autoridad hacendaria 	